45-37487

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1.310-12.17-0239 DEL 18 DE ABRIL DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	**1.310-12.17-0239**
NOMBRE DE CONTRATISTA	FRANCISCO BUENO RESTREPO
NIT / CCC	Nit. 16.451.777
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FRANCISCO BUENO RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.451.777
OBJETO	SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONVENIO	$50.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de abril de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	24 de abril de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANTONIO JOSE JIMENEZ Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Entre los suscritos a saber, por una parte **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ,** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar el presente Otrosí según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de **CONTRATANTE**, **Y** por la otra **FRANCISCO BUENO RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.451.777 de Yumbo (Valle del Cauca), nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, en donde hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 01 al Contrato de Suministro No. 1.310-12.17-0239 del 18 de abril de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 18 de abril de 2023, el Sr. **FRANCISCO BUENO RESTREPO** y el Departamento del Valle del Cauca, suscribieron el Contrato de Suministro No. 1.310-12.17-0239, cuyo objeto es "**SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE ASIGNADOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**" **2)** Que el valor del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**. **3)** El plazo de ejecución del Contrato de Suministro será hasta, el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II. **4).** Que el 24 de abril de 2023, se dio inicio al Contrato de Suministro No. 1.310-12.17-0239 del 18 de abril de 2023. **5).** Que, mediante oficio del 02 de octubre de 2023 con radicado SADE 1.310.01.18-2023272613 el supervisor Antonio José Jiménez, solicita al contratista la presentación de propuesta económica para adición del Contrato de Suministro, conforme a los siguientes hechos:

> *"(…) Teniendo en cuenta que el Contrato No. 1.310.12-17-0239, Del 24 de abril 2023, se requiere propuesta de valores unitarios correspondientes a suministro de lubricantes e insumos: Aceite 20W50, Refrigerante, Agua de Batería, Filtro de Aceite, Filtro de aire, Filtro de Combustible y Gasolina Corriente.*
>
> *El valor presupuestado para esta adición es de $25.000.000. M/CTE, Recursos que será consumido por monto agotable de acuerdo a los requerimientos de los vehículos al servicio de la secretaria de infraestructura durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 (…)"*

6) Que el contratista Francisco Bueno Restrepo, mediante oficio del 02 de octubre de 2023, en cumplimiento a los requerimientos de la supervisión, presenta cotización de suministro de lubricantes e insumos por un valor de Veinticinco Millones de Pesos ($25.000.000) M/CTE. **7)** Que el supervisor, mediante oficio, radicado bajo el SADE N° 1.310.01.18-2023367449 del 02 de octubre de 2023, presenta la solicitud de concepto para OtroSi N° 01 al Contrato de Suministro N° 1.310-12.17-0239 del 18 de abril de 2023, manifestando los siguientes hechos:

> *"(…) Como supervisor del Contrato interadministrativo No. 1.310.12-17-0239, el cual tiene por objeto "Suministrar combustible en estaciones del servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los vehículos oficiales del parque automotor de la Gobernación del Valle asignados a la secretaria de Infraestructura", y teniendo en cuenta que la secretaria requiere continuar con el servicio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 para suministro de lubricantes e insumos:*

Aceite 20W50, Refrigerante, Agua de Batería, Filtro de Aceite, Filtro de aire, Filtro de Combustible y Gasolina Corriente.

Se adjunta propuesta por parte ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL SESCO Y/O FRANCISCO BUENO RESTREPO con un presupuesto de $25.000.000 M/CTE, el cual será consumido mediante monto agotable (...)"

8) Que, mediante el presente otrosí, las partes acuerdan modificar el valor total del Contrato de Suministro, adicionando la suma de Veinticinco Millones de Pesos ($25.000.000) M/CTE y en nada modifica las demás cláusulas por las cuales se rige el presente contrato No. 1.310.02.59.2-0298 de 23 de junio de 2023. **9)** Que para cubrir los costos derivados de la solicitud de adición se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 3700002616 de enero 24 de 2023 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE con cargo al Proyecto: 9999999999999 – GENERICO FUCIONAMIENTO, Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1001 – LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2120201003 – Otros Bienes Transportables (Excepto productos met. Área Funcional: 9999999999999 – GENERICA. Cuenta Mayor: 5111460000 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. **10)** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta lo siguiente: (...) *"PARAGRAFO. (...) Los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".* **11)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA 1: Adicionar recursos al Contrato de Suministro No. 1.310-12.17-0239 del 18 de abril de 2023, por valor de Veinticinco Millones de Pesos ($25.000.000) M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700002616 de enero 24 de 2023 por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE con cargo al Proyecto: 9999999999999 – GENERICO FUCIONAMIENTO, Apropiación Presupuestal: Fondo: 1-1001 – LIBRE DESTINACION Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2120201003 – Otros Bienes Transportables (Excepto productos met. Área Funcional: 9999999999999 – GENERICA. Cuenta Mayor: 5111460000 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000).

CLAUSULA 2: El objeto del Contrato, al igual que las demás cláusulas del Contrato No. 1.310-12.17-0239 del 18 de abril de 2023, que no hayan sido modificadas en el otrosí No. 01, no sufre modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

CLÁUSULA 3: El contratista se compromete ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Suministro No. 1.310-12.17-0239 del 18 de abril de 2023.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el Contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Andres Candamil – Abogado Contratista AFC
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Claudia Marín – Abogada Contratista
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura